

de Seguro que se formalicen el último día del período de suscripción del Seguro, se considerará como pago válido el realizado en el siguiente día hábil al de finalización de la suscripción.

Disposición final primera. *Facultad de desarrollo.*

ENESA, en el ámbito de sus atribuciones, adoptará cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 2002.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**7860**

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 26/2002, interpuesto por doña Aurora Torreblanca Gil, contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se comunica que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8, sito en la calle Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 26/2002, promovido por doña Aurora Torreblanca Gil, contra la Orden de 4 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el apartado 4.º del mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

**7861**

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 26/2002, interpuesto por doña Marta Calcedo González, contra tres Órdenes de 29 de noviembre de 2001, por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Planchadoras, de Pinches y de Celadores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Adminis-

trativo, se comunica que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10, sito en la calle Gran Vía, número 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado número 26/2002, promovido por doña Marta Calcedo González, contra tres Órdenes de 29 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Planchadoras, de Pinches y de Celadores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el apartado 4.º del mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**7862**

*ORDEN MAM/891/2002, de 19 de abril, por la que se convoca el Premio Nacional de Periodismo Ambiental correspondiente al año 2002.*

La Orden de 14 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 256), por la que se regula el Premio Nacional de Periodismo Ambiental, establece que el mismo será objeto de convocatoria anual.

De conformidad con dicha previsión, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca para el año 2002 el Premio Nacional de Periodismo Ambiental, dotado con 12.520 euros y diploma.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Tercero.—El jurado seleccionador del premio indicado en el apartado primero será el siguiente:

Presidente: Ilustrísima señora doña Carmen Martorell Pallás.

Vocales: Don Luis Merino Ruesga, doña Josefina Maestre Zango, don Germán Glaría Galcerán y doña Rocío Márquez Papell.

Secretario: Don Javier Ferrero Berlanga.

Cuarto.—La concesión del Premio Nacional de Periodismo Ambiental se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 14 de octubre de 1999.

Quinto.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 2002.

MATAS PALOU

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Aguas y Costas e Ilmas. Sras. Subsecretaria y Secretaria general de Medio Ambiente.

**7863**

*ORDEN MAM/892/2002, de 19 de abril, por la que se convocan los Premios Nacionales de Medio Ambiente correspondientes al año 2002.*

La Orden de 23 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 56) por la que se regulan los Premios Nacionales de Medio Ambiente, establece que los mismos serán objeto de convocatorias anuales.

De conformidad con dicha previsión normativa, dispongo:

Primero.—Se convocan para el año 2002 los siguientes premios nacionales:

a) Premio Nacional «Lucas Mallada de Economía y Medio Ambiente», dotado con 12.520 euros y diploma.

b) Premio Nacional «AQUA», dotado con 12.520 euros y diploma.